

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2015-00004-00.
Demandante: DEISSY BOTERO CARDONA
Demandado: BLANCA MARIA VASQUEZ

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. PEDRO PABLO TRUJILLO RAMIREZ, en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1º) Acéptese el desistimiento de la demanda VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovida por DEISSY BOTERO CARDONA contra BLANCA MARIA VASQUEZ DE AREVALO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

2º) Consecuentemente decretase la terminación anormal del proceso.

3º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra de los demandados BLANCA MARIA VASQUEZ DE AREVALO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

4º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

De otra parte, a costa del interesado expídanse las copias auténticas solicitadas por el apoderado de la parte actora, las cuales serán a su cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.028 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Julio 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA